



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0650-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2021

VISTO:

Que el día 30 de agosto de 2021, se celebra el Día de la Virtud Policial y el Día de Santa Rosa de Lima, Patrona de Nuestra Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de Sesiones Solemnes, ceremonias especiales, distinciones y condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Piura, "La declaración de Visitante Distinguido, es el honor que concede el Alcalde a las personalidades que visitan la ciudad y se otorga con resolución de alcaldía";

Que, el 06 de diciembre del año 1988, por ley N° 24949 se establece una modificatoria en la Constitución Política del Perú, creándose la Policía Nacional del Perú, asumiendo este nuevo ente policial la Organización y Funciones de las Instituciones primigenias de la Guardia Civil, Guardia Republicana y Policía de Investigaciones;

Que, por Decreto Supremo N° 0027-89-IN, publicado el 18 de septiembre de 1989, se designó a Santa Rosa de Lima, como Patrona de la Policía Nacional: Así en el año de 1995 Santa Rosa de Lima fue condecorada con la Orden al Mérito de la Policía Nacional en el grado de Gran Cruz otorgándosele además la Banda Honorífica de Generala de la Policía Nacional del Perú, en su condición de Patrona del Instituto. En el Calendario Anual de Festividades Institucionales de la Policía Nacional, se designó al 30 de agosto de cada año como el Día de Santa Rosa de Lima y de la Virtud Policial, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0027-89 y la Resolución Directoral N° 355092 del 06 de agosto de 1992;

Que, en ese sentido, la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado que tiene por misión garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0650-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2021

y la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia, vigilar y controlar las fronteras con el propósito de defender a la sociedad y las personas, a fin de permitir su pleno desarrollo en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos;

Que, de la misma manera, se tiene que reconocer el esfuerzo que, la Policía Nacional del Perú ha realizado en el marco de las acciones dispuestas por el Gobierno Central, a efectos de la emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional, decretados a raíz de la pandemia de la Covid-19, la cual ha tenido un impacto muy particular en los cuerpos policiales, dado que junto a las Fuerzas Armadas, personal del Ministerio de Salud, los Bomberos y otras unidades de rescate, están en la primera línea de respuesta, atendiendo las emergencias y nuevas funciones derivadas de la crisis sanitaria, mientras continúan con todas las responsabilidades de mantenimiento de la seguridad pública;

Que, en ese sentido, además es necesario reconocer la labor realizada por el General PNP Carlos Alberto Malaver Odias, quien como jefe de la I Macro Región Policial Piura, viene realizando denodados esfuerzos en beneficio de la población piurana, a través de la lucha frontal y articulada contra la Pandemia del COVID - 19, y contra la delincuencia que azota nuestra ciudad, tal como lo realizó cuando se desempeñó como jefe de la DIPROVE-Lima, jefe de la División Policial de Sullana y jefe de la División de lucha contra el Crimen Organizado, entre otros cargos que durante su fructífera carrera ha desempeñado, siempre en beneficio de la población y de la Policía Nacional del Perú;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de mucha relevancia para la Municipalidad Provincial de Piura, reconocer y saludar la labor que durante todos estos años viene realizando nuestra Policía Nacional del Perú; por tanto, es necesario expresarle un merecido reconocimiento, por celebrarse este 30 de agosto de 2021 el día de la Virtud Policial y el día de Santa Rosa de Lima Patrona de Nuestra Policía Nacional del Perú, siendo necesario además reconocer la labor realizada por el General PNP Carlos Alberto Malaver Odias, Jefe de la I Macro Región Policial Piura, por lo que resulta necesario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29° del Reglamento de Sesiones Solemnes, Ceremonias Especiales, Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Piura, declararlo el Visitante Distinguido de nuestra ciudad;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR en nombre de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, el saludo institucional a la **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, representada por el General PNP Carlos Alberto Malaver Odias, Jefe de la I Macro Región Policial Piura, por celebrarse este 30



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0650-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 26 de agosto de 2021

de agosto de 2021 el Día de la Virtud Policial y el Día de Santa Rosa de Lima, Patrona de la Policía Nacional del Perú, haciendo votos para que sigan sirviendo a nuestro país a través de su noble institución, en el marco de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE PIURA, AL GENERAL PNP CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS, JEFE DE LA I MACRO REGIÓN POLICIAL PIURA, de conformidad con lo establecido en el artículo 29° del Reglamento de Sesiones Solemnas, Ceremonias Especiales, Distinciones y Condecoraciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional y reconocimiento en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional, a la Policía Nacional del Perú - Primera Macro Región Policial - Piura, y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE